



Secretaría de la
Hacienda Pública

RECIBIDO
12:32 22 MAY 2025 1920
SUBDIR. GRAL. ADMUA.

Celina

SHP/DGA/DAEFRF/0674/2025

Asunto: Orden de auditoría
1179 cumplimiento Art. 3-B 2024

Guadalajara, Jal., a 21 de mayo de 2025

Dra. Maria Elena González González
Directora General
Hospital Civil de Guadalajara
Presente

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que a través del similar AEGF/2789/2025 la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la orden de auditoría número 1179 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)" (Art 3-B), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024, de la cual remite un requerimiento de información para dichos fines.

Como verá, el ente fiscalizador federal conforme requerimiento emitido solicita información de los Entes Públicos con motivo del ISR participable y, por tanto, respecto al timbrado y entero de ISR correspondiente al salario del personal pagado con cargo las participaciones federales y/o ingresos locales o bien con otros ingresos federales o mixtos; a fin de verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

De ahí que, al identificarse al momento como Ente Público sujeto de fiscalización para la presente auditoría, atentamente pido su colaboración para atender los siguientes puntos del requerimiento que consideramos son competencia de Hospital Civil de Guadalajara a su digno cargo:

Solicitud de información al Gobierno del Estado de Jalisco, relacionada con la auditoría número 1179 con título Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que realizará el personal comisionado y habilitado para tal efecto por la Auditoría Superior de la Federación.

- **Puntos: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 15 (Anexos 2, 3 y 4)**

Adicional a lo anterior, le informo que el equipo auditor federal vía correo electrónico anexo al presente solicita información adicional y/o complementario referente al **visor de nómina**, misma que se deberá proporcionar en atención al presente.

- *Visor de nómina de la administración centralizada, así como de los Organismos Públicos Descentralizados que obtuvieron el beneficio del Art. 3B de la Ley de Coordinación Fiscal durante el ejercicio fiscal 2024.*

Puntos a considerar:

- El visor de nómina solicitado deberá cuadrar con la información requisitada en el cuadro del punto 7, así como los XML relacionados en el punto 5 y los correspondientes al punto 6 del requerimiento de información.
- Los anexos 2, 3 y 4 deberán cuadrar entres sí, de acuerdo a las instrucciones de llenado que se encuentran incluidas en la hoja 2 de cada anexo correspondiente.
- La información a presentar será lo correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**, tal como lo refiere la entidad fiscalizadora en el requerimiento de información.

M





- La información deberá presentarse digital debidamente firmada por el personal facultado (nombre, cargo y firma), en los formatos establecidos en el requerimiento, PDF y Excel, según corresponda, así como en medios electrónicos certificados, clasificados por carpeta individual, de acuerdo al punto al que corresponda la información. Se sugiere que por la magnitud de la información que representa la misma se remita en dispositivos USB o Discos Duros.
- Será indispensable que los nombres de los archivos digitales contengan títulos cortos para facilitar el resguardo en los archivos electrónicos de esta Dirección General, conforme al numeral requerido.
- Finalmente, es importante considerar cada una de las notas descritas en los numerales del requerimiento.

En este sentido, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; solicito su valioso apoyo a fin de proporcionar lo correspondiente en atención a los puntos ya enlistados a más tardar el **lunes 02 de junio del presente año, en medios magnéticos certificados**, con la finalidad de dar respuesta al requerimiento del ente fiscalizador en tiempo y forma.

No omito mencionar que, con el objeto de apoyar en la correcta integración de la información que se entregará al ente fiscalizador federal y evitar trabajos adicionales o bien ante cualquier duda que se tenga al respecto, le sugerimos comunicarse con personal de la Dirección de Atención a Entes Fiscalizadores Federales con la **Lic. Perla Janeth Rodríguez Simental** y el **Mtro. Gildardo Mendoza Juárez** en el teléfono **3336681700 Ext. 33401 y 33473**, o bien, a los correos electrónicos perla.rodriguez@jalisco.gob.mx y gildardo.mendoza@jalisco.gob.mx

Para los fines anteriores, se anexa CD que contiene copia del oficio en referencia, así como el requerimiento de información efectuado por el ente fiscalizador federal, acompañado de los anexos a requisitar.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

Mtra. Marisol Araujo Mota
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

 Secretaría de la
Hacienda Pública
**DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍAS**

CCP. Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz - Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara (HCG)
CCP. Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

M